ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2025
FECHA: 08-01-2025

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el miércoles 08 de enero del año 2025, donde se da atención al **Despacho Nº 05.- OFICIO N° 201-2024-GR-CAJ/DRS-REDSM-OPE,** mediante el cual se hace llagar la propuesta de **convenio específico** de apoyo interinstitucional a llevarse a cabo entre la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Municipalizad Provincial San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate".*

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la Gerencia Municipal y/o Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal *"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales"*;

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el miércoles 08 de enero del año 2025, se da atención al Despacho Nº 05, mediante el cual se hace llagar la propuesta de **convenio específico** de apoyo interinstitucional a llevarse a cabo entre la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Municipalizad Provincial San Marcos.

ARTÍCULO PRIMERO. – El Consejo Municipal por unanimidad acordó **APROBAR Y AUTORIZAR** el **convenio específico** de apoyo interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Marcos el que tiene como objetivo brindar servicios de atención de enfermería mediante la contratación de una enfermera. Este apoyo se llevará a cabo en el Puesto de Salud Huayobamba, desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a través de la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN:
1. G General
2. Dirección Regional de Salud Cajamarca
3. Informática (publicación en el portal)

C.c.:
- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL